



	3.- Los pagos de Servicios Personales (nómina de personal docente y administrativo) correspondientes a FONE se consideran virtuales, ya que los pagos los realiza la Secretaría de Educación Pública a través de FONE directamente a las tarjetas de nómina del personal.
	4.- Los egresos generados por la administración de los recursos de Programas es equivalente al ingreso obtenido por convenios en virtud de aplicar la política de amortización del pasivo creado de los recursos de programas en administración.
	5.- Las políticas de depreciación van de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. ( en el 2018 se cambia del cálculo anual a mensual)
	6.- Existe la política de controlar y administrar los recursos de los programas en cuentas bancarias específicas e individuales en función directa del contrato celebrado con la secretaría de educación y deporte.
	7.- Se tiene la política de registrar en Deudores Diversos únicamente gastos a comprobar por viáticos, gastos a comprobar de programas, así como gastos por comprobar de personal de rectoría y parte de cuotas de uniformes de empleados y otras erogaciones. Y cada una de las áreas que autoriza dichas operaciones son responsables solidarios de los saldos.
	8.- Actualmente se trabaja a través de reposiciones de gastos en 3 unidades, 8 campus y un centro de estudios de la UPNECH ya que cada uno de ellos tiene destinado un recurso como fondo fijo manejado directamente por cada campus a través de una cuenta bancaria, así mismo cada campus tiene una cuenta bancaria destinada para la captación del ingreso propio y son responsables de elaborar cada una de las conciliaciones bancarias mensualmente

DR. PEDRO RUBÍO MOLINA  
RECTOR

LIC. FERNANDO SOTO MOLINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO